



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 0008-2024-GM / MPGSC

Omate, 23 enero del 2024

**VISTOS:** El Informe N° 13-2024-DSNV-GALyD-MPGSC del Gerente de Asesoría Legal y Demuna, informe N° 012-2024-GPPyR/MPGSCO del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 025-2024-APT-GDES-MPGSC del Gerente de Desarrollo Económico y Social; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 025-2024-APT-GDES-MPGSC de fecha 17 de enero del 2024 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dirigido a Gerencia Municipal donde solicita la aprobación del Plan de Mejoramiento del estadio Municipal, por un monto de S/3,924.00 soles, cuyo objetivo es poner operativo el estadio municipal con el fin de dar comodidades a los asistentes a los eventos deportivos.

Que, cuya justificación del Plan de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro es ejecutar el plan del campeonato de verano 2024, copa del valle y copa tres de abril, dicho evento concentrara la participación en la zona centro que tiene el anexo de Cogri y capital Omate, se tiene la participación de 6 equipos que se juegan los días jueves y domingos, asimismo se tiene la zona sur y norte de este año participarán de forma conjunta y también los encuentros deportivos se realizaría en el estadio de Cogri (...). A través del proveído N° 0077-2024-MPGSC-GM de fecha 17 de enero del 2024 Gerencia Municipal solicita a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la opinión presupuestal al respecto.

Que, mediante informe N° 012-2024-LBR-GPPyR/MPGSC de fecha 22 de enero del 2024 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dirigido a Gerencia Municipal, es de la opinión que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de:

- Monto Total : S/ 3,924.00 (tres mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles).
- Meta : 0011 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante proveído N° 0090-2024-MPGSC-GM, de fecha 22 de enero del 2024 emitido por el Gerente solicita al Gerente de Asesoría Legal y Demuna, su opinión legal respecto al Plan de Trabajo Mejoramiento del Estadio Municipal.

Que, mediante informe N° 13-2024-DSNV-GALyD-MPGSC de fecha 23 de enero del 2024 del Gerente de Asesoría Legal y Demuna, dirigido a Gerencia Municipal, es de al opino que el plan de trabajo “Para el mejoramiento del Estadio Municipal”, de acuerdo a lo concluido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, tiene como objetivo poner operativo el estadio municipal, con el fin de dar comodidad a los asistentes a los eventos deportivos, garantizar la utilidad de la infraestructura y brindar un espacio deportivo y d sano entretenimiento a nuestra municipalidad conforma a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en los instrumentos de Gestión ROF,MOF; finalmente concluye que resulta jurídicamente viable, APROBAR mediante acto resolutivo: el Plan de Trabajo denominado: “**Mejoramiento del Estadio Municipal**”, siendo el plazo de ejecución 05 días calendario, presupuesto afectado según el siguiente detalle:

- |                      |           |  |
|----------------------|-----------|--|
| • Programa           | : 9001    | Acciones Centrales                                   |
| • Producto           | : 3999999 | Sin Producto   |
| • Actividad          | : 5000003 | Gestión Administrativa                               |
| • Función            | : 03      | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia      |
| • División Funcional | : 006     | Gestión  |
| • Grupo Funcional    | : 0008    | Asesoramiento y Apoyo                                |
| • Meta               | : 0011    | Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros |
| • Rubro              | : 09      | Recursos Directamente Recaudados                     |
| • Genérica de gasto  | : 2.3     | Bienes y Servicios                                   |
| • Monto              |           | S/ 3,924.00 soles                                    |



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-AMPGSCO, literal r) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL”, por el monto de S/ 3,924.00 (tres mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución, Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial General  
Sánchez Cerro - Omate

Blgo. Carlos A. Santos Roque  
Gerente Municipal